



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas

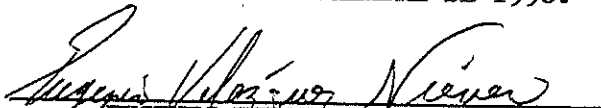
RESOLUCION NUMERO 10


SERIE: 1998-99

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A ADQUIRIR MEDIANTE LOS MECANISMOS QUE LE CONFIERE LA LEY LA CANTIDAD DE DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES (2,373) METROS CUADRADOS CON PUNTO DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (2,699) DIEZ MILESIMAS DE METROS CUADRADOS EQUIVALENTES A CERO PUNTO CINCO MIL TREINTA Y OCHO (0.5,038) CUERDAS.

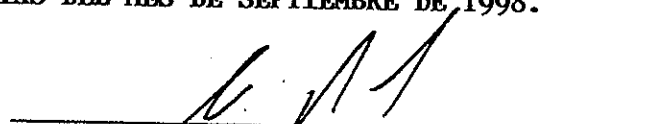
- POR CUANTO :** El Municipio de Aguas Buenas está en vías de construir un desvío en el área del pueblo que evite la congestión de vehículos en el centro del pueblo. Con la adquisición de este terreno y la futura construcción esperamos resolver la crisis del tránsito en el centro del pueblo.
- POR CUANTO :** La Administración Municipal y toda la ciudadanía de nuestro pueblo están conscientes de la necesidad de construir desvíos que provean una mejor calidad de vida.
- POR CUANTO :** Para la realización del referido proyecto se hace necesaria la adquisición de la siguiente propiedad: URBANA: Sita en los números ochenta y seis (86) y ochenta y ocho (88) de la Calle Muñoz Rivera, Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, compuesta de dos mil trescientos setenta y tres (2,373) metros cuadrados con punto dos mil seiscientos noventa y nueve (2,699), diez milésimas de metros cuadrados equivalentes a cero punto cinco mil treinta y ocho (0.5,038) cuerdas. Colinda por el NORTE, con la Calle Muñoz Rivera, con Ramona Delgado hoy, antes Lucas Claudio, Angelina Santana y Rafael Centeno, con María N. Rosa y Agapito Guzmán por el SUR, con el Municipio de Aguas Buenas; por el ESTE, con Ignacio Cartagena e Inocencia Cruz; y por el OESTE, con Rafael Cardona Lespier y Pilar Carvajal Rodríguez, y con la Clínica Aguas Buenas (antes Hospital Municipal).
- POR CUANTO :** La Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, autoriza al Municipio a adquirir bienes o propiedades mediante la expropiación forzosa, compra o permuta.
- POR TANTO :** RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra :** Autorizar al Alcalde de Aguas Buenas la adquisición de la propiedad descrita en el tercer POR CUANTO.
- SECCION 2da :** Que dicho proceso se realizará de acuerdo a las Leyes y Reglamentos vigentes y en base al proceso de tasación establecido por el Departamento de Hacienda, Centro de Recaudaciones Municipales, (CRIM)
- SECCION 3ra :** Que copia de esta Resolución se distribuirá a las agencias concernidas para la acción correspondiente.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 9 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1998.


EUGENIO VEDAZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMÁN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 14 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1998 Y FIRMADA POR MI A LOS 14 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1998.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 10, Serie 1998-99 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 9 de septiembre de 1998 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves
Hon. Carlos R. Barreto Montañez
Hon. Héctor G. Rivera Martínez
Hon. David Pérez Gómez
Hon. Cecilio Rivera Marrero
Hon. Carmen I. López Díaz

Hon. Angel L. Acevedo Bernard
Hon. Graciliano Pérez Román
Hon. Catalino Ramos O'Neill
Hon. Josué Vergara Cartagena
Hon. William A. Cortés Colón
Hon. Roberto K. Velázquez Correa

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTENIDOS:

Hon. Sandra Ramos Cotto
Hon. Sonia Luque Vázquez

AUSENTES:

Ninguno

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 14 de septiembre de 19 98.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 14 de septiembre de 19 98.

Digna E. Guzmán López
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO